Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2189

MELIPILLA, 02 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 23 de agosto de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Casino de Juegos del Pacífico S.A.;

b)El Memorándum Interno Nº 260/2013, de fecha 28 de agosto de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;

c)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el **Convenio de Colaboración**, suscrito con fecha 23 de agosto de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.072.900-8, representada por su Alcalde, don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad Nº 11.536.580-0, ambos con domicilio en Avenida Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y **Casinos de Juegos del Pacífico S.A.**, Rol Único Tributario Nº 99.599.760-6, representada en este acto por su Representante Legal don Danilo Arena Lemus, chileno, estado civil casado, Contador General, cédula nacional de identidad Nº 13.030.079-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Barros Luco Nº 105, Comuna de San Antonio.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Casino de Juegos del Pacífico S.A.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/